

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 098 -2023-OCI/5349-SCC**

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO  
DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA,  
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 10 – ESTADO SITUACIONAL DE LA  
OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**PIURA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 098-2023-OCI/5349-SCC**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE  
SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE  
HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 10 – ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

**ÍNDICE**

DESCRIPCIÓN	Pág. N°
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
2.1. Objetivo general	2
2.2. Objetivo específico	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
5.1. PARTE DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA PRESENTA DETERIORO, ADEMÁS DE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GENERAN RIESGO EN LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y EN LA INVERSIÓN EFECTUADA.	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICE N° 1	18
APÉNDICE N° 2	19



## INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 098-2023-OCI/5349-SCC

### “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

#### HITO DE CONTROL Nº 10 – ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, mediante oficio n.º 000738-2023-CG/OC5349 de 2 de octubre de 2023, se comunicó la reconfiguración de la comisión de control concurrente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5349-2023-093, en el marco de lo previsto en la directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura; se efectúa de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

##### 2.2. Objetivo específico

Determinar si al mes de noviembre de 2023 la obra se encuentra conforme a lo establecido en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normas aplicables.

#### III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, relacionado al estado situacional de la misma y ha sido ejecutado del 7 de noviembre de 2023 al 13 de noviembre de 2023, en el Gobierno Regional Piura – Sede Central, ubicado en la Urb. San Eduardo s/n, el Chipe, provincia y departamento de Piura, así como en la ciudad de Huarmaca donde se ejecutó las actividades del objeto del control concurrente.

##### Actividades comprendidas en la etapa evaluada

- Recopilación documentaria del estado situacional de la Obra.
- Visita de campo por la comisión de control concurrente, a fin de verificar el estado situacional de la Obra, en contraste con el Acta de Constatación para la Entrega/Devolución de 18 de agosto de 2023.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

En el marco de las disposiciones extraordinarias establecidas en la Ley n.º 30556, que regula las intervenciones del Gobierno Nacional de la Reconstrucción con Cambios, concordantes con el Decreto Legislativo n.º 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, el Gobierno Regional Piura, en adelante la “Entidad”, convocó el procedimiento de Licitación Pública n.º 10-2015/GOB.REG.PIURA-CGR-GR (ítem 1) : “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de

Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, con código único de inversiones n.º 2434215 (antes código SNIP n.º 312374), en adelante la “Obra”.

En consecuencia, se suscribió el contrato n.º 0113-2015 de 23 de diciembre de 2015, entre la Entidad y el consorcio Hospital Piura<sup>1</sup>, en adelante el “Contratista”, por el importe de S/54 739 278,46; con un plazo de ejecución 570 días calendarios bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y modalidad de ejecución contractual Llave en Mano.

### Respecto a la Elaboración de Expediente Técnico

#### Adendas al contrato

Es de indicar que se aprobaron las siguientes adendas al contrato, las misma que se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 1:** Adendas del contrato n.º 113-2015 (Expediente Técnico)

Adenda n.º	Fecha	Descripción
1	3/2/2016	Tiene como objeto efectuar precisiones y/o correcciones a las cláusulas del contrato: -Precisar respecto al plazo de ejecución del expediente técnico. -Dejar sin efecto el numeral 10.6 de la Cláusula Décima. - INICIO DE OBRAS- Plazo de ejecución -Dejar sin efecto el numeral 11.3 de la Cláusula Undécima. - DE LAS PENALIDADES. -Precisar respecto a las valorizaciones y pagos. - Dejar sin efecto el numeral 24.03 de la Cláusula Vigésimocuarta. — OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
2	15/3/2017	Cláusula Vigésima Novena a través de la cual incorporaron expresamente la participación de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud — DIGIEM en el proceso de revisión, para la obtención de la opinión favorable del Anteproyecto Arquitectónico, PMA y Equipamiento Médico, en la Elaboración del Expediente Técnico, a partir del 08 de junio de 2016 en el contrato de obra.
3	15/3/2017	La cual tuvo como objeto modificar el numeral. 16.04 de la Cláusula Décimo Sexta en el sentido de precisar que el Valor Referencial del contrato podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la opinión favorable que emita la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud — DIGIEM.
4	26/10/2018	Teniendo como objeto modificar la denominación social de la parte introductoria del contrato de obra, específicamente en el segundo párrafo relacionado con los integrantes del Consorcio Hospital Piura.
5	6/12/2018	Modificar las cláusulas Quinta, Sexta y Novena del Contrato (monto contractual, plazo de ejecución y procedimientos de otorgamiento del adelanto directo) Se modificó el plazo de ejecución y el monto del Contrato, de forma tal que el primero de ellos ascendió en 365 días calendario en razón a las ampliaciones de plazo otorgadas en la etapa de elaboración del expediente Técnico de la Obra, Asimismo, el monto se incrementó a S/ 78 335 857,46, que incluye elaboración de expediente técnico del PIP, ejecución de Obra y equipamiento del PIP.

Fuente: Documentación recibida mediante Acta de trabajo n.º 01-2023-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 23 de octubre de 2023.

#### Ampliaciones de plazo:

Se tramitaron las siguientes ampliaciones de plazo, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2:** Ampliaciones de plazo para la Elaboración del expediente técnico

Nº	Documento de aprobación	Fecha	Concepto
1	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 297-2016/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	12/7/2016	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 1 por 10 días calendario
2	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 319-2016/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	25/7/2016	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 2 por 13 días calendario
3	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 402-2016/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	8/9/2016	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 3 por 57 días calendario
4	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 498-2016/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	26/9/2016	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 4 por 17 días calendario

<sup>1</sup> Integrado por las empresas: Assignia Infraestructura S.A Sucursal del Perú; Constructora Mediterráneo S.A.C; Mantenimiento, Construcción y Proyectos Generales S.A.C; GOC S.A y Dextre + Morimoto Arquitectos S.A.C

Nº	Documento de aprobación	Fecha	Concepto
5	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 599-2016/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	23/11/2016	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 5 por 36 días calendario
6	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 057-2017/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	27/2/017	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 6 por 52 días calendario
7	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 060-2017/GRP-GRI/GOBIERNO REGIONAL PIURA	27/2/2017	Denegación de Ampliación de plazo n.º 7 por 59 días calendario

Fuente: Documentación recibida mediante Acta de trabajo n.º 01-2023-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 23 de octubre de 2023

Mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 207-2018/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC de 24 de julio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico definitivo del Proyecto, por un monto total de inversión de S/. 82 925 932, 47. Posteriormente, con Resolución Ejecutiva Regional n.º 465-2018/GRP-GR de 25 de julio de 2018, se aprobó el incremento del contrato n.º 113-2015 que asciende a un monto de S/ 23 596 579,00.

### Ejecución de obra - Adendas al contrato:

El 29 de enero del 2019, se inició el plazo de ejecución de Obra, posterior a ello se aprobaron las siguientes adendas:

**Cuadro n.º 3: Adendas del contrato n.º 113-2015 (Ejecución de obra)**

Adenda n.º	Fecha	Descripción
6	18/2/2019	Tiene como objeto modificar el segundo párrafo de la parte introductoria del contrato n.º 113-2015, referida al representante legal común e incorporar al representante legal alterno, de acuerdo a la cláusula novena del Contrato de consorcio de 15.12.2015 y cláusula segunda de la Adenda n.º 04 de 25.10.2019 al contrato del consorcio.
7	7/3/2019	Modificar el domicilio legal para efectos de notificación del contratista.
8	S/N	Modificar la Cláusula Tercera del contrato e incorporar la ampliación de cobertura de la carta Fianza de Fiel Cumplimiento del contrato N° 113-2015.
9	16/11/2020	Modificaciones e incorporaciones contractuales necesarias para complementar la reactivación de la obra en el marco de lo dispuesto en la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo n.º 1486.
10	14/12/2020	Tiene por objeto de incorporar un numeral a la Cláusula Duodécima del contrato original, con la finalidad de precisar el procedimiento referido a la valorización de equipamiento.
11	S/N	Incorporar un numeral a la Cláusula Duodécima del contrato original, con la finalidad de modificar la periodicidad, procedimiento y pago de la valorización, por única vez, por el mes de diciembre de 2020.
12	20/04/2021	Tiene como objeto modificar la Cláusula Séptima del contrato en el extremo de sustituir al profesional clave que venía desempeñándose como Residente de Obra.
13	28/6/2021	Tiene como objeto modificar la Cláusula Séptima del contrato en el extremo de sustituir al profesional clave que venía desempeñándose como Residente de Obra.
14	6/7/2021	Con el objeto de modificar la denominación del proyecto en el marco de contrato, en el extremo de incorporar el código único y nombre de la IRI de la autoridad para la reconstrucción con cambios — ARCC, que se encuentra asociada al CUI n.º 2266495 de la denominación vigente al citado contrato.

Fuente: Información recibida mediante Acta de trabajo n.º 01-2023-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 23 de octubre de 2023.

Asimismo, es de indicar que aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo:

**Cuadro n.º 4: Ampliaciones de plazo de ejecución de Obra**

Nº	Documento	Fecha	Concepto
1	R.G.R N° 205 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI	5/8/2019	Ampliación de plazo por 49 días calendario.
2	R.G.R N° 054-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, rectificada con R.G.R N° 103-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI	3/7/2020 3/9/2020	Aprobación de Ampliación de plazo excepcional por 140 días calendarios.
2	Acta de conciliación con acuerdo total n.º 319-2020	20/11/2020	Ampliación de plazo por 108 días calendario (materia de un proceso arbitral consolidado).
3	R.G.R N° 088-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI	26/5/2021	Denegación de Ampliación de plazo n.º 08 por 70 días calendario; sin embargo, esta fue aprobada mediante Laudo Arbitral con expediente n.º 0028-2021-CCL.

Nº	Documento	Fecha	Concepto
4	R.G.R Nº 098-2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI	30/6/2021	Aprobación de Ampliación de plazo n.º 09 por 100 días calendario.

Fuente: Información recibida mediante Acta de trabajo n.º 03-2023-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 25 de octubre de 2023 e Informe n.º 2704-2023/GRP-440310 de 25 de octubre de 2023.

La Entidad aprobó y canceló, los adelantos y valorizaciones de obra, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5: Adelantos y valorizaciones de la Obra

Valorización/ Adelanto	Mes	Monto Cancelado	Fecha de pago	Estado
Adelanto Directo	Dic-2018	15 426 766,64	31/12/2018	Cancelado
Adelanto de Materiales	Jun-2019	15 667 171,48	14/6/2019	Cancelado
Adelanto de Materiales	Nov-2020	15 186 361,81	24/11/2020	Cancelado
Valorización de obra n.º 1	Ene-2019	33 137,46	18/6/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 2	Feb-2019	554 323,64	24/6/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 3	Mar-2019	125 085,39	18/6/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 4	Abr-2019	20 342,66	18/6/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 5	May-2019	39 298,06	8/7/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 6	Jun-2019	36 587,16	24/7/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 7	Jul-2019	36 803,02	19/8/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 8	Ago-2019	221 907,83	7/10/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 9	Set-2019	377 470,83	21/10/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 10	Oct-2019	81 623,72	20/11/2019	Cancelada
Valorización de obra n.º 11	Nov-2019	818 080,81	29/1/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 12	Dic-2019	1 990 753,31	2/3/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 13	Ene-2020	1 396 300,31	2/3/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 14	Feb-2020	1 502 712,88	1/4/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 15	Mar-2020	401 008,14	26/6/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 16	Abr-2020	0,00	-	-
Valorización de obra n.º 17	May-2020	0,00	-	-
Valorización de obra n.º 18	Jun-2020	0,00	-	-
Valorización de obra n.º 19	Jul-2020	0,00	-	-
Valorización de obra n.º 20	Ago-2020	725 132,97	1/10/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 21	Set-2020	1 232 868,99	20/10/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 22	Oct-2020	1 265 695,59	24/11/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 23	Nov-2020	1 284 422,18	18/12/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 24	Dic-2020	194 472,47	28/12/2020	Cancelada
Valorización de obra n.º 25	Dic-2020	54 958,85	4/2/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 26	Ene-2021	116 112,78	18/2/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 27	Feb-2021	94 015,70	10/8/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 28	Mar-2021	0,00	-	-
Valorización de obra n.º 29	Abr-2021	136 102,26	28/6/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 30	May-2021	402 204,71	28/6/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 31	Jun-2021	572 805,15	21/7/2021	Cancelada
Valorización de obra n.º 32	Jul-2021	783 596,36	4/11/2021	Cancelada

Fuente: Información recibida mediante Acta de trabajo n.º 03-2023-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 25 de octubre de 2023 e Informe n.º 2704-2023/GRP-440310 de 25 de octubre de 2023.

Cabe indicar que las valorizaciones n.ºs 33, 34, 35 y 36 - 2021, correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2021 respectivamente, se encuentran observadas y devueltas por parte de la Entidad hacia el Contratista, a fin de subsanar lo observado.

#### Respecto a la Supervisión de Obra

La Entidad adquirió el servicio de Supervisión de obra, mediante la orden de servicio n.º 0002119 con la empresa CONSAC SOLUCIONES S.R.L., el 6 de abril de 2021, iniciando sus labores el 20 de abril del 2021.

Posteriormente, procedió a suscribir el contrato n.º 018-2021/GRP de 2 de junio de 2021, teniendo como fecha de inicio de actividades el 7 de junio de 2021, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y

monto contractual de S/208 359,43. Asimismo se aprobó una adenda de contrato para el saldo de supervisión de la ejecución de obra civiles, equipamiento médico, plan para la vigilancia, prevención y control frente a la propagación del COVID 19, de la Obra.

#### **Respecto a la Resolución de Contrato:**

Con carta notarial n.º 32-2021/GRP-440000, el 18 de diciembre de 2021, la Entidad notificó al Contratista la decisión de resolver en forma total el contrato n.º 113-2015, suscrito el 23 de diciembre de 2015, por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, por tal motivo la Obra se paralizó desde el 18 de diciembre de 2021 a la fecha.

En consecuencia a ello, el Contratista presentó demanda en contra de la Entidad, ante el Tribunal del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, quien mediante Laudo Arbitral con expediente n.º 0028-2021-CCL, de 30 de setiembre de 2022, decidió: "*DECLARAR la invalidez de la resolución total del Contrato N°113-2015 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura"; notificada mediante la Carta Notarial N° 32-2021 /GRP-440000 el día 20 de diciembre de 2021".*

En cumplimiento al Laudo Arbitral antes citado, la Entidad restableció vínculo contractual con el Contratista y mediante el oficio n.º 123-2023/GRP-440000 de 5 de mayo de 2023, convocó al acto de entrega/devolución de obra, para reinicio de ejecución de la Obra, designando un comité para la entrega de reinicio de la ejecución de Obra; sin embargo, la Entidad mediante Acta de Constatación para Devolución /Entrega Final de Obra de 18 de setiembre de 2023, dejó constancia que: " (...) *QUE EL CONSORCIO HOSPITAL PIURA MANIFIESTA QUE EN EL MOMENTO NO RECIBIRIA LA OBRA HASTA QUE EL CONSORCIO ALCANCE SUS OBSERVACIONES TÉCNICAS DE DICHA OBRA DENTRO DEL PLAZO DE 48 HORAS SOLICITADO.*

El 19 de setiembre de 2023, mediante Acta de Constatación de Reinicio de Ejecución de Obra, se dejó constancia que: "*NO EXISTE NINGUN PERSONAL TECNICO NI OBRERO, NI EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EJECUTOR EN LA OBRA CONSORCIO HOSPITAL PIURA(...)*", ante lo cual, la Entidad mediante carta notarial n.º 018-2023/GRP-440000 de 3 de octubre de 2023, notificó el 12 de octubre de 2023 al Contratista: "*la decisión de RESOLVER de forma TOTAL el Contrato n.º 113-2015, proveniente de la LP. N°10-2015/GOB.REG.PIURA-CG-GRI (item 1), por causal de incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales y legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y procediendo conforme lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 169° del citado Reglamento (...)*", señalando que hasta el 30 de noviembre de 2021 el avance físico de obra ejecutado acumulado es de 43,34%.

Posteriormente, con Resolución Dirección General de Construcción n.º 163-2023/Gobierno Regional de Piura-GRI-DGC, de 12 de octubre de 2023, la Entidad designó al comité para la Constatación Física e Inventario de Obra, para el 17 de octubre de 2023; sin embargo, a la fecha tal encargo no ha sido culminado, tal como consta en Acta de Avance de Constatación Física de Inventarios, "*A SOLICITUD DEL COMITÉ DE CONSTACIÓN FISICA DE INVENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL SE SUPENDEN LAS ACTIVIDADES HASTA LA PROXIMA SEMANA, FECHA POR DETERMINAR DEBIDO A LA NECESIDAD DE REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTINUACIÓN DE DICHO ACTO (...)*".

#### **V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con el hito de control n.º 10, denominado: "Estado situacional de la Obra", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", CUI n.º 2434215, la cual se expone a continuación:

## 5.1. PARTE DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA PRESENTA DETERIORO, ADEMÁS DE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GENERAN RIESGO EN LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y EN LA INVERSIÓN EFECTUADA.

- Luego de la revisión a la información proporcionada por la Entidad, entre otros: las actas de constatación de avance de entrega del inventario de los meses de mayo, julio y agosto del 2023; la carta notarial n.º 018-2023/GRP-440000 de 3 de octubre de 2023; y, el acta de avance de constatación física de inventario del 17 de octubre de 2023; la comisión de control realizó una visita de inspección a la Obra el 8 de noviembre de 2023, determinando la existencia de deterioros en la infraestructura e inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción, como se detalla a continuación:

### 5.1.1 Muros con sistema de construcción en seco (drywall) presentan óxido en la perfilería metálica en contacto con el piso y humedad en placas de yeso.

#### Oxido en perfilería metálica en contacto con el piso

Durante la visita de inspección realizada por la comisión de control concurrente el 8 de noviembre de 2023, se pudo constatar que los tabiques con sistema drywall de los pisos n.ºs 1, 2 y 3 del bloque 1, presentan óxido en la perfilería metálica que está en contacto con el piso de concreto, lo cual se dejó constancia en el Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N° 30556-2434215:

*"PRIMER PISO (BLOQUE 1), se puede verificar que:*

*\* Servicios Higiénico Mujeres 46*

*Muros con sistema drywall en estructura metálica sin emplacar, mismo que presentan oxido en la parte inferior que tiene contacto con el contrapiso (Riel metálico)*

*\*Servicios Higiénico Hombres 47*

*-Estructura metálica del sistema drywall sin emplacar, con presencia de oxido en riel metálico que está en contacto con el contrapiso.*

*(...)*

*SEGUNDO PISO (BLOQUE 1)*

*En la zona de programas preventivos, se pudo verificar que en la gran mayoría de los tabiques en sistema drywall y que actualmente se encuentran en estructura metálica, los rieles anclados al contrapiso presentan oxido y corrosión, permitiendo que los clavos de fijación y tornillos de la misma estructura se encuentren sobresalidos.*

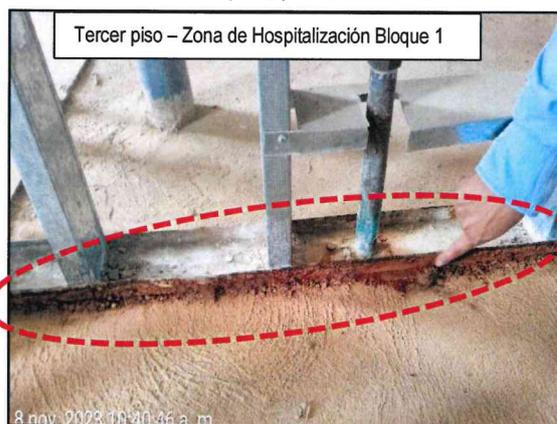
*(...)*

*TERCER PISO (BLOQUE 1)*

*En las zonas hospitalización, esterilización, se pudo constatar que los rieles de la perfilería metálica (Tabiques drywall) instalados y anclados al contrapiso presentan oxido y corrosión (...).*

*Se pudo observar empozamiento de agua en uno de los ambientes que se encuentra en la zona de hospitalización (estación de camillas)".*

#### Fotografías n.ºs 1 y 2: Estructuras metálicas en contacto con el piso, presentan óxido



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

**Fotografía n.º 3 – Empozamiento de agua en zona de hospitalización – Bloque 1**



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

Humedad en las placas de yeso

En la mencionada visita de inspección, la comisión de control encontró que las placas de yeso del sistema Drywall están siendo afectadas por la presencia de humedad en interior de los ambientes, que ingresaría por los ductos abiertos en los techos, del sistema de saneamiento y sistema eléctrico; además, por la existencia de vanos de ventanas que no han sido cubiertos, lo cual se dejó en el Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215, como se detalla:

“**TERCER PISO (BLOQUE 1)**

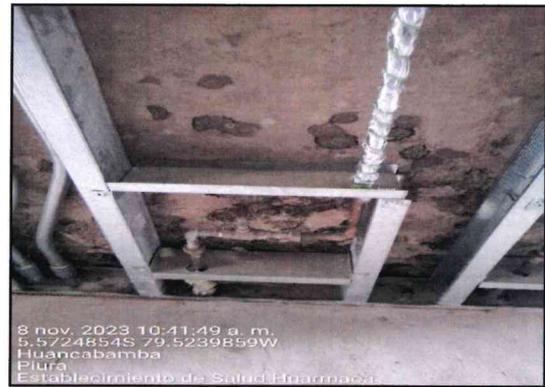
(...) los muros que están emplacados en una sola cara, presentan Humedad en la parte inferior de manera que el material que es placa de yeso se vea muy afectado y deteriorado (...).”

**Fotografías n.º 4 – Tuberías de instalaciones eléctricas y sanitarias abiertas (sin tapón) - Azotea**



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

Fotografías n.ºs 5 y 6: Placas de yeso con presencia de humedad, Tercer piso. Zona de hospitalización del Bloque 1



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

### 5.1.2 Acero de refuerzo en columnas y vigas, con presencia de óxido

Durante la visita de inspección, antes citada, se advirtió que en el Bloque 1, el acero habilitado para las columnas y vigas de los ductos destinados para el ascensor público y para la azotea está expuesto a las inclemencias del tiempo (sol, lluvia y otros agentes externos del entorno), presentando oxidación, tal como se registró en el acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215, que cita:

*"Ductos para Ascensor Público, Piso (1,2 Y 3) – BLOQUE 1 trabajos inconclusos (...) acero de refuerzo con presencia de óxido (...)*  
**AZOTEA**

*(...) acero de refuerzo, correspondiente a columnas, columnetas y vigas con presencia de óxido (...)"*

Fotografías n.ºs 7, 8 y 9.-Acero de refuerzo habilitado con presencia de óxido – Bloque 1



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", CUI n.º 2434215.

Hito de control n.º 10: Estado situacional de la Obra  
Gobierno Regional Piura

**5.1.3 Muros de albañilería con presencia de salitre, humedad, desprendimientos y fisuras.**

Durante la visita de inspección, antes citada se advirtió, la presencia de salitre (aparición de manchas blancas), humedad, desprendimientos de tarrajeo y de pintura, así como, fisuras en muros, lo cual se dejó constancia en el Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215:

*"PRIMER PISO (BLOQUE 1), se puede verificar que:*

*(...)*

*Ductos para Ascensor Público, Piso (1,2 y 3) – BLOQUE 1*

*Trabajos inconclusos, (muro de ladrillo sin tarrajeo (...)) el ladrillo presenta salitre (...)*

*Patio N° 2 Vacío.*

*(...) en la parte inferior de los muros, hay desprendimiento de mortero producto de la humedad.*

*ESCALERA 4*

*(...) debajo de la escalera presencia de fisuras horizontales*

*SEGUNDO PISO (BLOQUE 1)*

*En la zona de UPSS centro Hemoterapia y Banco de Sangre, (...)*

*(...) los muros de material noble con presencia de Humedad en la parte superior y salitre.*

*TERCER PISO (BLOQUE 1)*

*(...)*

*Muro de albañilería, con presencia de salitre (...)*

*BLOQUE 2 Y 3*

*(...)*

*Se puede evidenciar presencia de humedad en muros y desprendimiento de pintura.*

*BLOQUE 4 Y 5*

*Muros tarrajeados, con presencia de Humedad en los exteriores.*

*Grietas y fisuras en muros y pisos, contrazócalos"*

**OBRAS EXTERIORES**

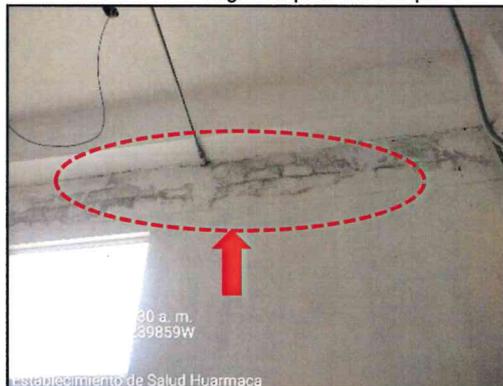
*"Muros con presencia de Humedad y desprendimiento de pintura base existente (paredes laterales de los bloques)".*

**Fotografía n.ºs 10 y 11.- Muros con presencia de salitre**

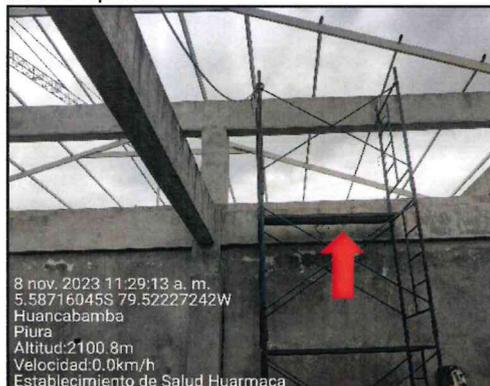


Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

**Fotografía n.º 12.-Muro con presencia de humedad en el segundo piso del Bloque 1**

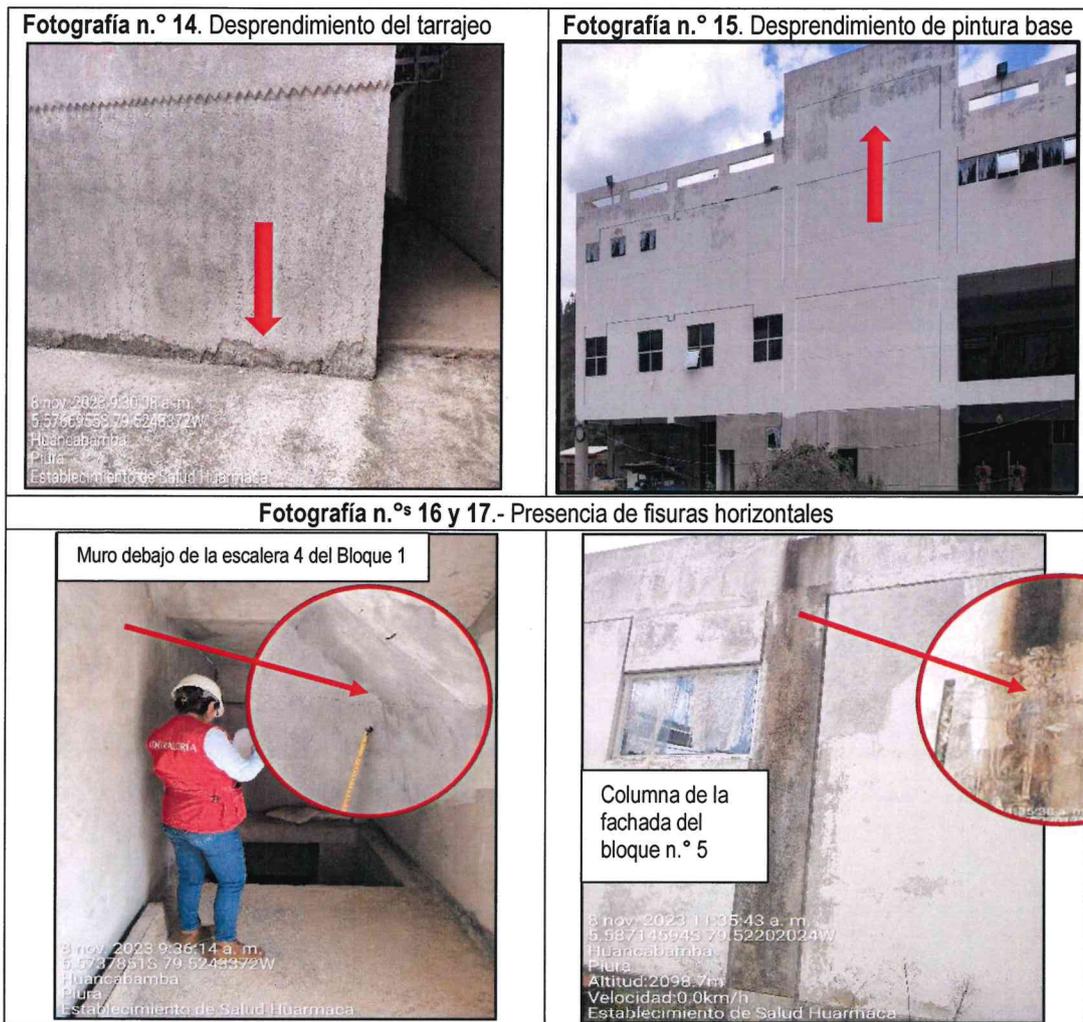


**Fotografía n.ºs 13.-Muro con presencia de salitre en el Bloque 2.**



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.





Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

**5.1.4 Inadecuado almacenamiento de material**

Durante la visita de inspección, antes citada se efectuó un recorrido por los diferentes ambientes y áreas exteriores de la Obra; advirtiendo un inadecuado almacenamiento de materiales de construcción, situación que se dejó constancia en el acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 en la que señala:

**“OBRAS EXTERIORES**

(...)

Se pudo constatar un inadecuado almacenamiento de materiales, mismos que se encuentran al intemperie sin protección de cobertura como son:

*\*Acero de refuerzo, tuberías HDPE, perfiles y tijerales metálicos, yeso, cerámico, imprimante y tuberías contraincendios”.*

**Del acero de refuerzo 4200 kg/cm<sup>2</sup>**

En la azotea del bloque 1 y patio de maniobras, se evidenció inadecuado almacenamiento de estribos de acero corrugado de 3/8” habilitado y varillas de acero corrugado de 1/2”. Estos materiales están expuestos a la intemperie sin protección alguna, apoyados únicamente sobre una manta de plástico totalmente deteriorado. Es importante señalar que el acero exhibe un elevado grado de oxidación y corrosión.

Fotografía n.ºs 18 y 19- Acero de refuerzo expuesto al intemperie y contacto directo con el piso



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

De las tuberías de polietileno de alta densidad y sistema contraincendios.

En el área patio de maniobras, se pudo constatar tubería de polietileno de alta densidad (HDPE  $\phi$  4" y 6") así como tuberías del sistema contraincendios de 6". Estas tuberías se encuentran expuestas a la intemperie y almacenadas en lugares inadecuados, lo que permite que el material quede expuesto a altas temperaturas.

Fotografía n.º 20.- Tuberías expuestas a la intemperie sin protección de cobertura



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

De la estructura metálicas.

En el patio de maniobras y azotea del bloque 1, se pudo constatar estructuras metálicas para cobertura liviana (correas y tijerales tipo I, II y III), que está expuesta a la intemperie, sin protección alguna y en contacto directo con el piso.

Es de precisar que, la estructura metálica ubicada en la azotea del bloque 1, (tijeral tipo I, II y III), se encuentran esparcidos totalmente y además presentan signos de oxidación en las uniones de soldadura, tal como se puede observar a continuación:



**Fotografía n.ºs 21 y 22.- Estructura metálica, expuesta a intemperie presenta signos de oxidación**



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

Otros materiales de construcción.

En la parte posterior del bloque 5 (áreas verdes), se pudo constatar materiales de construcción (bolsas de yeso, bolsas imprimante base y cajas de cerámica), expuestos a la intemperie; mismos que se encuentran apoyados únicamente sobre mantas de plástico y cubiertos con planchas de calamina galvanizada en mal estado.

Es importante resaltar que el área, donde se encuentran almacenados estos materiales, está cubierta por maleza y vegetación, lo que genera que el material se vea afectado por la humedad del suelo y lluvias.

**Fotografías n.ºs 23, 24 y 25- Bolsas de yeso e imprimante base y cerámica, apoyadas sobre mantas de plástico y cubiertas por planchas de calamina galvanizada.**



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2023-CG/OC5349/LEY N.º 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.

Con relación al estado situacional de la infraestructura, en el Acta de Constatación de Avance de Entrega Parcial del Inventario, suscrita el 18 de julio de 2023, se registró que el Contratista requirió:

1. HACER UN DESBROCE DE HIERBA Y MALEZA EN UN ÁREA APROXIMADA DE 1400M2.
2. RETIRO DE PINTURA BASE EXISTENTE EN PAREDES LATERALES DE LA EDIFICACIÓN BLOQUE N°1 POR ESTAR DAÑADO.
3. EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN POZAS DE CONCRETO PARA DUCTOS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIÓN.
4. LIMPIEZA Y DESATORO EN TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS A LAS POZAS DE CONCRETO.
5. SE REQUIERE SU FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN (...)

EN LA AZOTEA SE ENCONTRARON:

1. TODAS LAS VARILLAS DE ACERO CORRUGADO ARMADAS IN SITU CON PRESENCIA DE OXIDO
2. ARMADURAS DE TIJERALES PARA SOPORTE DE TECHO CON PRESENCIA DE OXIDO."



Al respecto, los representantes de la Entidad manifestaron en relación a: i) el desbroce de hierba y maleza, ii) el retiro de pintura base en paredes laterales, iii) evacuación de aguas pluviales en pozas de concreto, iv) limpieza y desatoro en tuberías y v) el funcionamiento de equipos de construcción, que corresponde al análisis técnico y especializado por parte de la residencia y la supervisión de obra (responsables técnicos de obra) en su debido momento; en cuanto a: vi) presencia de óxido en armaduras de tijerales, que el óxido se aprecia en zonas y/o áreas de soldadura en los cuales no se ha colocado la pintura epóxica para proteger dichas zonas. Y en cuanto a vii) la presencia de óxido en las varillas de acero corrugado, no emiten comentario alguno. Por lo tanto, algunos de los aspectos identificados por la comisión de control han sido revelados en la mencionada Acta de Constatación de Avance de Entrega Parcial del Inventario, lo cual ratifica que parte de la estructura construida del establecimiento de salud, presenta de deterioro.

### 5.1.5 Otros aspectos importantes

Es importante precisar que, el Contratista mediante carta n.º 073-2013-CHP-ITEM 1 (carta notarial n.º 12016 notificada a la Entidad el 21 de setiembre de 2023, solicitó la resolución del contrato de la Obra; y luego del análisis técnico y legal efectuado por la Entidad, ésta comunicó al Contratista mediante la carta notarial n.º 018-2023/GRP-440000 de 3 de octubre de 2023 (notificada el 12 de octubre de 2023), la improcedencia de la resolución del contrato comunicada por el Contratista e informó que como consecuencia de las dificultades financieras, aunado a que se tiene un avance físico de obra ejecutado acumulado de 43,34% al 30 de noviembre de 2021, el acompañamiento técnico resultaría inviable, generando la imposibilidad real de continuar y de cumplir con las relaciones contractuales; por lo tanto, la Entidad le comunicó al Contratista la decisión de resolver de forma total el contrato n.º 113-2015.

En consecuencia, al resolver el contrato n.º 113-2015 de 23 de diciembre de 2015 - cuya ejecución se encuentra protegida mediante cartas fianza: Fiel cumplimiento, Adelanto Directo y Adelanto de Materiales-, la Entidad tiene que considerar la vigencia de dichas cartas fianza, de acuerdo con el artículo 164<sup>2</sup> del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017 y con el artículo 1898<sup>3</sup> del Código Civil, para evitar la expiración del plazo de ejecución de las garantías; sobre el particular, las cartas fianza n.º 30034768<sup>4</sup>-15 y n.º 30034769<sup>5</sup>-15 de adelanto de materiales y equipamiento médico, tales cartas tienen como fecha de expiración del plazo para su ejecución<sup>6</sup> por la Entidad el 16 de diciembre de 2023. Las cartas fianza que la Entidad mantiene en custodia son las siguientes:

**Cuadro n.º 6: Cartas Fianza presentadas por el Consorcio Hospital Piura**

Nº	Carta Fianza n.º	Tipo	Entidad Financiera	Importe - S/	Vigencia	Plazo para ejecutar la garantía
1	1824106-08	Fiel cumplimiento	La Positiva Seguros	5 473 927,85	5/12/2023	20/12/2023
2	30030276-06	Fiel cumplimiento	La Positiva Seguros	2 359 657,90	6/12/2023	21/12/2023
3	30030277-16	Adelanto Directo	La Positiva Seguros	8 740 830,00	12/12/2023	27/12/2023
4	30052658-14	Adelanto de Materiales	La Positiva Seguros	8 586 998,00	26/12/2023	10/1/2024
5	<b>30034768-15</b>	<b>Adelanto de Materiales</b>	<b>La Positiva Seguros</b>	<b>4 334 180,00</b>	<b>1/12/2023</b>	<b>16/12/2023</b>
6	<b>30034769-15</b>	<b>Adelanto de Materiales</b>	<b>La Positiva Seguros</b>	<b>4 334 180,00</b>	<b>1/12/2023</b>	<b>16/12/2023</b>

Fuente: Información alcanzada mediante Acta de trabajo n.º 03-CG/OC5349-LEYNº30556/2434215 de 25 octubre 2023 y con oficio n.º 238-2023/GRP-480200 de 15 de setiembre de 2023.

<sup>2</sup> Artículo 164. Ejecución de garantías

2. La garantía de fiel cumplimiento (...) se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

<sup>3</sup> Artículo 1898º.- El fiador que se obliga por un plazo determinado, queda libre de responsabilidad si el acreedor no exige notarial o judicialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo, o abandona la acción iniciada.

<sup>4</sup> Carta n.º 30034768-15 relacionada con materiales.

<sup>5</sup> Carta n.º 30034769-15 relacionada materiales y equipamiento.

<sup>6</sup> En el tercer párrafo de las citadas cartas fianza, señala: "(...) respecto a esta garantía, se realizará en estricta observancia de lo establecido en el Código Civil y Código Procesal Civil y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que resulte aplicable, debiendo precisar que la misma deberá ser notificado notarialmente a nuestra Oficina ubicada en la Esquina de Javier Prado Este y Francisco Masías 370, Distrito de San Isidro - Lima, a la atención del departamento de Causiones"

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 0 184-2008-EF, publicado el 1 de enero de 2009, modificado a través del Decreto Supremo n.º 138-2012-EF, de 7 de agosto de 2012.

**Artículo 209.- Resolución de contrato de Obras.**

*"Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 211".*

- **Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 1017, de 4 de junio de 2008.

**Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones**

*"f) Principio de Eficiencia: Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia".*

- **Norma Técnica de Edificación E.060- Concreto Armado**, aprobada el 8 de mayo de 2009, mediante Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda.

**CAPÍTULO 7**

**DETALLES DEL REFUERZO**

**7.4 CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DEL REFUERZO**

*"7.4.2 Excepto el acero de preesforzado, el refuerzo con óxido, escamas o una combinación de ambos, debe considerarse aceptable si las dimensiones mínimas (incluyendo la altura de los resaltes del corrugado) y el peso de una muestra limpiada manualmente utilizando un cepillo de alambre de acero, cumple con las normas aplicables indicadas en 3.5".*

- **Norma técnica de edificaciones E.070 Albañilería**, aprobada mediante el decreto supremo n.º 011-2006-vivienda.

**CAPITULO 3**

**COMPONENTE DE LA ALBAÑILERIA CONFINADA**

**Artículo 5.- UNIDAD DE ALBAÑILERÍA**

**5.5 ACEPTACIÓN DE LA UNIDAD**

*"g) La unidad de albañilería de arcilla no tendrá manchas o vetas blanquecinas de origen salitroso o de otro tipo".*

- **Norma técnica de edificación E.060- Concreto Armado**, aprobada el 8 de mayo de 2009, mediante Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda.

**CAPITULO 3-MATERIALES**

**3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

*"3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceites y grasas".*

- **NORMA G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones**, aprobado mediante DS N° 010-2009

**19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES**

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.**

**De la zona de almacenaje.**

*"La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.*

(...)

*El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.*

(...)

**De los materiales.**

(...)

Los tubos u otro material de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñadas, a falta de estas se colocarán sobre estacas (durmientes) de sección uniforme en número tal con respecto a su longitud que no permita su flexión, debiendo colocarse además cuñas de madera apropiadas en ambos lados de su base”.

La situación expuesta genera riesgo en la vida útil de la Obra y en la inversión efectuada.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 10, denominado “Estado situacional de la Obra”, de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Con relación a las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, de acuerdo con la información alcanzada por la Entidad, se aprecian aspectos respecto a los cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas conforme se detallan en el apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10 denominado “Estado situacional de la Obra”, “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura” se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación para la ejecución de la obra la cual ha sido detallada en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio del Control Concurrente al hito de control n.º 10 la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, con código único de inversiones n.º 2434215”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Piura, 20 de noviembre de 2023



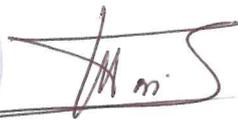
**Evelyn Goret Céspedes Alejavo**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



**Leyni Smith Berru Ruiz**  
Integrante



**Marina Isabel Olivos Rojas**  
Supervisora  
Comisión de Control



**Wieland Víctor Mori Torres**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Gobierno Regional Piura

## APÉNDICE N° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

PARTE DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA PRESENTA DETERIORO, ADEMÁS DE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GENERAN RIESGO EN LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y EN LA INVERSIÓN EFECTUADA

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 01-2023-CG/OC5349/LEY N.° 30556-2434215 de 8 de noviembre de 2023.
2	Contrato 113-2015, suscrito el 23 de diciembre de 2015.
3	Cartas Fianza presentadas por el Consorcio Hospital Piura.
4	Actas de Constatación de Avance de Entrega de Inventario de 14 de julio de 2023.
5	Acta de Avance de Constatación Física de Inventario de 17 de octubre de 2023, suscrita el 20 de octubre de 2023.



**APÉNDICE N° 2****SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 251-2018-CG/COREPI.CC**

- 1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1**
- 2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1**
- 3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

- a) Los ambientes considerados en el expediente técnico y su adecuación a la normativa o criterio técnico que lo justifique.
- b) Inconsistencias relacionadas al expediente técnico aprobado tales como: mayores metrados en la planilla, áreas de circulación, partidas de pruebas y balanceos no detallados y el Sistema de Gestión Hospitalaria y Gestión de Imágenes.

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 1940-2019-CG/GRPI-SCC**

- 1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 4**
- 2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 4**
- 3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Atraso en ejecución de obra y ausencia de calendario valorizado acelerado aprobado, pone en riesgo la ejecución de la obra dentro del plazo contractual y con ello la finalidad pública de la misma.
- b) Residente de obra no se encuentra de manera permanente y directa en la obra, poniendo en riesgo una dirección adecuada de la obra y con ello la calidad técnica de la misma
- c) Materiales de construcción en obra se encuentran expuestos y sin la protección necesaria que evite su deterioro, poniendo en riesgo la calidad de la obra
- d) Supervisor de obra no ha realizado pruebas de control de calidad a los trabajos que ha ejecutado la contratista, a pesar de haberse establecido en los términos contractuales, situación que podría afectar el control de la obra.

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 5964-2019.CG/GRPI-SCC**

- 1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2**
- 2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2**
- 3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Atraso en ejecución de obra a pesar de haberse aprobado un calendario valorizado acelerado, pone en riesgo la ejecución de la obra dentro del plazo contractual y con ello la finalidad pública de la misma.
- b) Personal de la supervisión de obra no se encuentra de manera permanente y directa en la obra, poniendo en riesgo el correcto control de la obra y con ello la calidad técnica de la misma.

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 217-2020-CG/GRPI.SCC**

- 1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2**
- 2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2**
- 3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) No se advierte la adquisición de materiales e insumos de la especialidad de equipamiento contemplados en el adelanto de materiales, generando el riesgo que no sea utilizado para los fines a los que está destinado, afectando con ello la finalidad pública del proyecto.
- b) Atraso en la ejecución de la obra respecto al calendario acelerado, que fue presentado fuera de plazo, genera el riesgo del incumplimiento del plazo contractual establecido, afectando las condiciones contractuales y la finalidad pública del proyecto.

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 217-2020-CG/GRPI.SCC**

1. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2**
2. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2**
3. **RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) No se advierte la adquisición de materiales e insumos de la especialidad de equipamiento contemplados en el adelanto de materiales, generando el riesgo que no sea utilizado para los fines a los que está destinado, afectando con ello la finalidad pública del proyecto.
- b) Atraso en la ejecución de la obra respecto al calendario acelerado, que fue presentado fuera de plazo, genera el riesgo del incumplimiento del plazo contractual establecido, afectando las condiciones contractuales y la finalidad pública del proyecto.

**INFORME DE HITO CONTROL n.º 7232-2020.CGIGRPI-SCC**

1. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1**
2. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:1**
3. **RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) El contratista no ha cumplido con implementar la totalidad de las medidas para la vigilancia, prevención y control frente a la propagación de la COVID 19 en la obra, de acuerdo a lo establecido en su plan, poniendo en riesgo la salud de sus trabajadores, así como la continuidad de la ejecución de la obra.

**INFORME DE HITO CONTROL n° 9645-2020-CG/GRPI.SCC**

1. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1**
2. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:1**
3. **RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) Construcción de dren pluvial pudiendo ocasionar retraso en su ejecución, y con ello la demora en la puesta en funcionamiento del proyecto y la atención oportuna de los servicios de salud.

**INFORME DE HITO CONTROL n° 9900-2021-CG/GRPI.SCC**

1. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1**
2. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:1**
3. **RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:**

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- b) Suscripción de adenda para modificar el procedimiento referido a la valorización del equipamiento pone en riesgo el equilibrio contractual y con ello los intereses de la entidad.

**INFORME DE HITO CONTROL n.º 13657-2021-CG/GRPI.SCC**

1. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 3**
2. **NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 3**

### 3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación con la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- a) No ejecución de trabajos en el bloque I por diferenciales en el terreno afecta el avance de ejecución de obra, así como las condiciones contractuales y con ello la oportunidad y finalidad pública del proyecto.
- b) Ejecución de la obra presenta trabajos deficientes no acorde al reglamento nacional de edificaciones, que pone en riesgo el buen funcionamiento y su vida útil, y con ello, la finalidad y objetivo de la obra.
- c) No factibilidad de servicio de agua para el Establecimiento de Salud Huarmaca, podría afectar la finalidad pública del proyecto.



**ACTA DE INSPECCIÓN N° 01 -2023-CG/OC5349/LEY N° 30556-2434215**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI:2434215**

Siendo las 9 : 00 horas del día 8 de noviembre de 2023, la ingeniera Leyni Smith Berru Ruiz y la CPC Evelyn Goreti Céspedes Alejavo, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura de la Contraloría General de la República, para hacer un recorrido a la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del establecimiento de Salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, con la participación de:

**EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL**



Nombres y apellidos	Colegiatura	Función

**EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**



Nombres y apellidos	Colegiatura	Función

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función

**EQUIPAMIENTO**

Equipos mínimos	HP	Cantidad	Comentarios
Meccladora de Concreto.		(01)	
Apisador Cangero		(02)	

Encontrándose los aspectos siguientes:

La comisión de control, se apersonó al lugar de la obra, la misma que se encuentra paralizada por Resolución de Contrato por incumplimiento y que fue notificada por la Entidad al consorcio Hospital Pura el 10 ~~de~~ de Octubre del presente año; En la obra encontramos al Sr. Jorge Muguerza Carrasco (Vigilante), quien nos ~~no~~ permitió el ingreso a la obra. Se procedió con la <sup>verificación</sup> inspección del acta de constatación e inventario de obra suscrita los días 14/07/23, 16/07/23



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

21/07/23 y 18/08/23 y que se detalla a continuación:
✓ PRIMER PISO. (BLOQUE 1) Se puede verificar que:
* Servicio higiénico Mujeres 46.
- Muros con sistema drywall en estructura metálica sin emplacar, misma que presenta óxido en la parte inferior que tiene contacto con el contrapiso (Riel metálico).
* Servicio Higiénico Hombres 47.
- Estructura metálica del sistema drywall sin emplacar, con presencia de óxido en riel metálico que está en contacto con el contrapiso.
* Ductos para Ascensor Público, Piso(1,2 y 3)- Bloque 1.
Trabajos inconcluso, (Muros de ladrillo sin tarrajeo, acero de refuerzo en columnas); es de precisar que el ladrillo presenta salitre y el acero de refuerzo con presencia de óxido.
* Patio N° 2 Vacío.
Muros de albañilería, tarrajeados <del>sin aceto</del> y contrapiso. Se indica que en la parte inferior de los muros, hay desprendimiento de mortero producto de la humedad.
* Escalera 4.
Se visualiza debajo de la escalera presencia de fisuras horizontales.
* De acuerdo al plano de Estructuración y flujos de circulaciones en las Zonas UPSS Medicina de rehabilitación, Imágenes, Anatomía Patológica, Farmacia, Consulta externa, emergencia y casa materna; el contratista ha utilizado los diferentes ambientes de la Obra como lugar de almacenamiento, de las que se puede constatar el material siguiente.
Cerámica, Planchas de drywall, Perfilería metálica, porcelanato, Tuberías Pvc de 4".
Posteriormente se procedió al Segundo piso del Bloque 1. por la escalera N° 1.
✓ Segundo Piso (Bloque 1)
En la Zona UPSS centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, se constató estructuras metálicas de drywall emplacadas en una



Sola cara, mismas que presentan humedad en la parte superior del tabique, los muros de material noble con presencia de salitre. Humedad en la parte superior y salitre.
* En la zona de programas preventivos, se pudo verificar que en la gran mayoría de los tabiques en Sistema drywall y que actualmente se encuentran en estructura, los rieles anclados al contrapiso presentan óxido y corrosión, permitiendo que los clavos de fijación y tornillos de la misma estructura se encuentren sobresalidos.
* Así mismo también se pudo observar que los ambientes han sido utilizados para almacenamiento de material, como placas de yeso, superboard, perfiles metálicos, ductos metálicos espaciados y cerámicos en grandes cantidades.
Muros tarrajados con presencia de salitre.
En la escalera N° 3, se pudo observar andamios convencionales armados y apoyados sobre piezas de ladrillo.
✓ TERCER PISO (BLOQUE 1)
* Se accedió al tercer piso por la escalera N° 01, donde se puede constatar tubería PVC de 111 rota, así como también el acero de refuerzo de la losa expuesto sin considerarse recubrimiento de concreto.
* En las zonas: Hospitalización, esterilización; se pudo constatar que los rieles de la perfiles metálicos (Tabiques drywall) instalados y anclados al contrapiso presentan óxido y corrosión; además los muros que están emplacados en una sola cara, presentan humedad en la parte inferior, de manera que el material que es placa de yeso se vea muy afectado y deteriorado, y algunas planchas con roturas.
* Se pudo observar empozamiento de agua en uno de los ambientes que se encuentra en la zona de hospitalización (Estación de camillas).
Muro de albañilería, con presencia de salitre y columnas sin desencofrar.



✓ ASOTEA.
Se accedió por la escalera N° 02.
* Se evidenció acero de refuerzo, correspondiente a columnas, columnetas y vigas con presencia de óxido y un inadecuado almacenamiento.
* Encofrados de madera con mayor cantidad de uso, a los debidamente normados, los cuales a la fecha están colapsados/sufrido deformaciones producto del deterioro del material.
* Perfiles metálicos de la cobertura liviana (Tijerales I, II y III) espaciados totalmente, así como también piezas de acero de 1/2"; mismos que presentan óxido y sobre todo en la soldadura de los tijerales.
* Acumulación de aguas empalizadas.
Tuberías de PVC de 2", 3", 4", 6", 8" y 10", sin protección lo que puede permitir una obstrucción de las salidas y filtraciones.
Paquetes de estibas de 0.22x0.62, 0.18x0.47, y retazos de acero corrugado, con presencia de óxido.
* Agregadas como Hormigón, (con presencia de vegetación)
✓ BLOQUE 2 y 3
* Se constató, muros tamajeados y en algunos ambientes ya con acabado de cerámico; estos bloques no cuentan con cobertura liviana, más que estructura metálica.
* Se puede evidenciar presencia de humedad en muros y desprendimiento de pintura.
Ambientes con empozamiento de agua, es de precisar que la inspección se observó desde los exteriores, dado que no se tenía llaves para ingresar.
✓ BLOQUE 4 y 5.
* Muros tamajeados, con presencia de humedad en los exteriores.
* Grietas y fisuras en muros y pisos, conzagocatas.
* Inadecuado almacenamiento de varillas de acero de refuerzo.
* Empozamientos de agua en tanque de Petroleo.



- \* Espaciamiento del acero vertical no es uniforme y presenta oxidación (Obras exteriores); Sala de máquinas.
- \* Columnas con acero armado presentan escombros de concreto y óxido.
- ✓ OBRAS EXTERIORES.
- \* Se puede visualizar en la gran mayoría que las áreas exteriores presentan crecimiento de vegetación, del mismo modo acumulación de aguas estancadas producto de las lluvias (Pozas de concreto para ductos eléctricos y de comunicación).
- \* Muros con presencia de humedad y desprendimiento de pintura base existente (Paredes laterales de los Bloques).
- \* Se pudo constatar un inadecuado almacenamiento de materiales mismos que se encuentran al intemperie sin protección de cobertura como son:
  - \* Acero de refuerzo, Tuberías HDPE, Perfiles y fijerales metálicas, yeso, cerámicos imprimantes y tuberías contra incendio.
- \* Es de indicar que este material presenta humedad, teniendo como resultado el crecimiento de vegetación.
- \* Muro de ladrillo en cerco perimétrico con presencia de salitre.
- \* Del Acta de constatación e inventario de obra:
  - Se pudo evidenciar, la omisión de metas en el acta de constatación, la cual no indica el porcentaje de obra.
  -


Siendo las 1 : 10 horas de 8 del mes de noviembre de 2023, se da por concluida la inspección física de la Obra y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico que sustenta las situaciones encontradas.

<b>Por el Contratista:</b>		
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

<b>Por la Supervisión:</b>		
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

<b>Por el Gobierno Regional:</b>		
Firma		
Nombre	JORGE HUIGUERZA CARRASCO	
Cargo	CIUDADANO	
DNI	1199.8526	

<b>Por el OCI del Gobierno Regional Piura:</b>		
Firma		
Nombre	Evelyn Goretzi Cispedes Aljaro	Leyni Bani Ruiz
Cargo	Jefa de Comisión	Especialista Civil
DNI	41405756	47498200

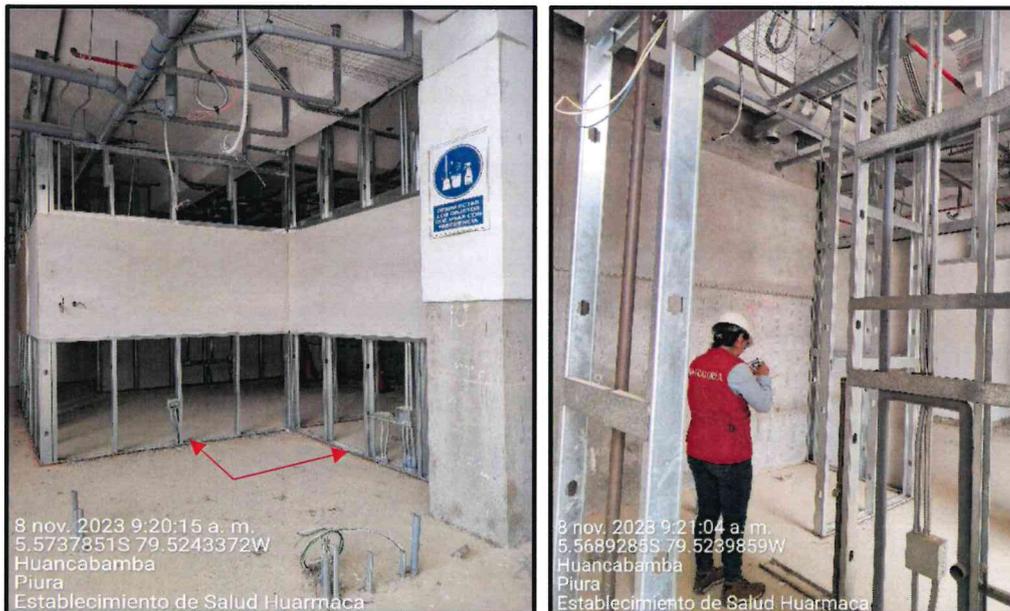
**PANEL FOTOGRÁFICO DEL ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2023-CG/OC5349/LEY N° 30556-2434215**

Fotografía n.° 01

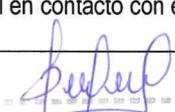


Fachada Principal de la infraestructura Construida de la Obra.

Fotografías n.°s 02 y 03



Primer piso-Bloque 1, Presencia de óxido en estructuras metálicas del sistema drywall en contacto con el piso (riel metálico)

  
LEYNI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.° 2434215

Fotografía n.º 04



Segundo piso - Zona de programas preventivos- Bloque 1, Presencia de óxido en estructuras metálicas del sistema drywall en contacto con el piso (riel metálico).

Fotografía n.º 05



Segundo piso - Zona de programas preventivos- Bloque 1, Presencia de óxido en estructuras metálicas del sistema drywall en contacto con el piso (riel metálico).

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

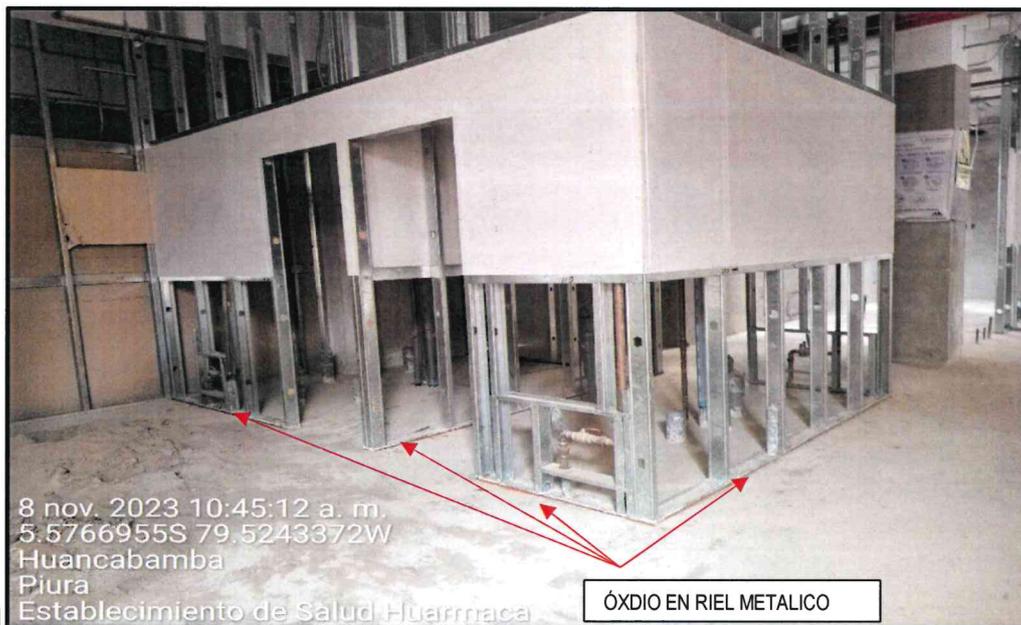
  
LEYDI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografía n.º 06



Segundo piso - Zona de programas preventivos- Bloque 1, Presencia de óxido en estructuras metálicas del sistema drywall en contacto con el piso (riel metálico).

Fotografía n.º 07



Tercer piso - Zona de Hospitalización - Bloque 1, Presencia de óxido en estructuras metálicas del sistema drywall en contacto con el piso (riel metálico).

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

*[Firma]*  
LEYN SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 205812

Fotografía n.º 08



Tercer Piso - Zona de Hospitalización - Bloque 1, Empozamiento de agua, presencia de oxido y humedad en muro del sistema drywall que están en contacto con el piso.

Fotografía n.º 09



Azotea-Bloque 1, Tuberías de instalaciones eléctricas y sanitarias abiertas (sin tapón)

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LUIS SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
C.O.P. Nº 265812

Fotografía n.º 10



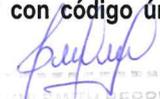
Tercer piso-Zona de hospitalización - Bloque 1, Placas de yeso con presencia de humedad.

Fotografía n.º 11



Tercer piso-Zona de hospitalización - Bloque 1, Placas de yeso con presencia de humedad.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

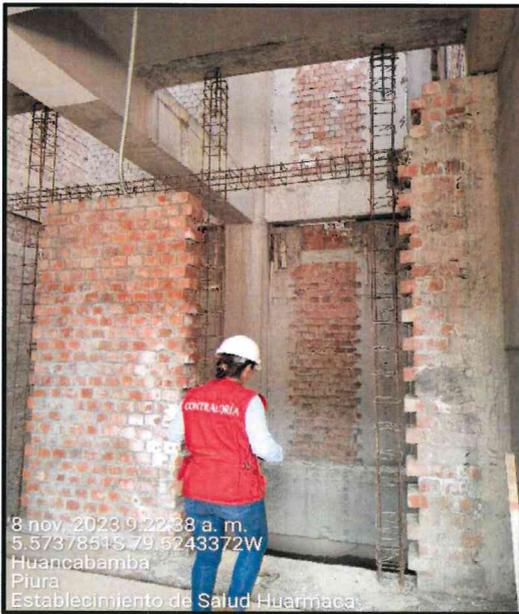
  
LINA SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografía n.º 12



Tercer piso-Zona de hospitalización - Bloque 1, Placas de yeso y riel metálico con presencia de humedad.

Fotografías n.ºs 13 y 14

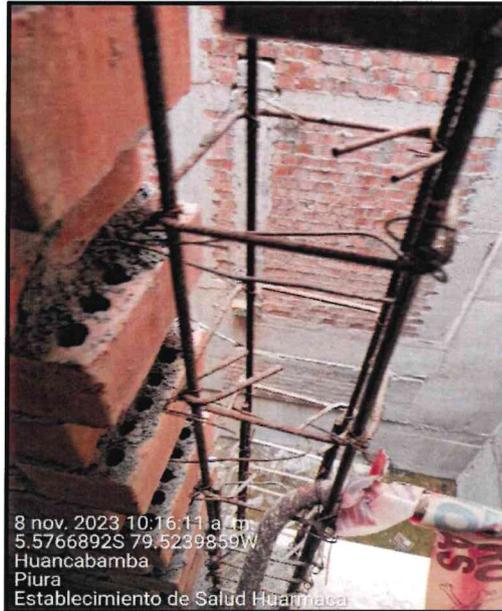
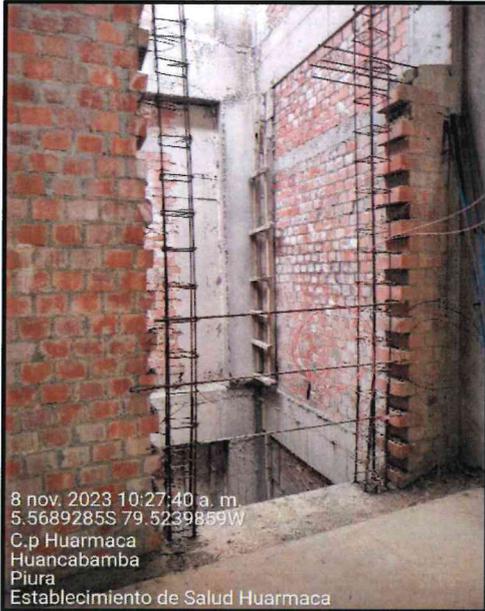


Primer piso - Ductos para ascensor público - Bloque 1, Acero de refuerzo en columnas habilitado con presencia de óxido.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 205812

Fotografías n.ºs 15 y 16



Segundo piso - Ductos para ascensor público - Bloque 1, Acero de refuerzo en columnas habilitado con presencia de óxido.

Fotografía n.º 17



Azotea – Bloque 1, acero de refuerzo habilitado, correspondiente a columnas, columnetas y vigas con presencia de óxido.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

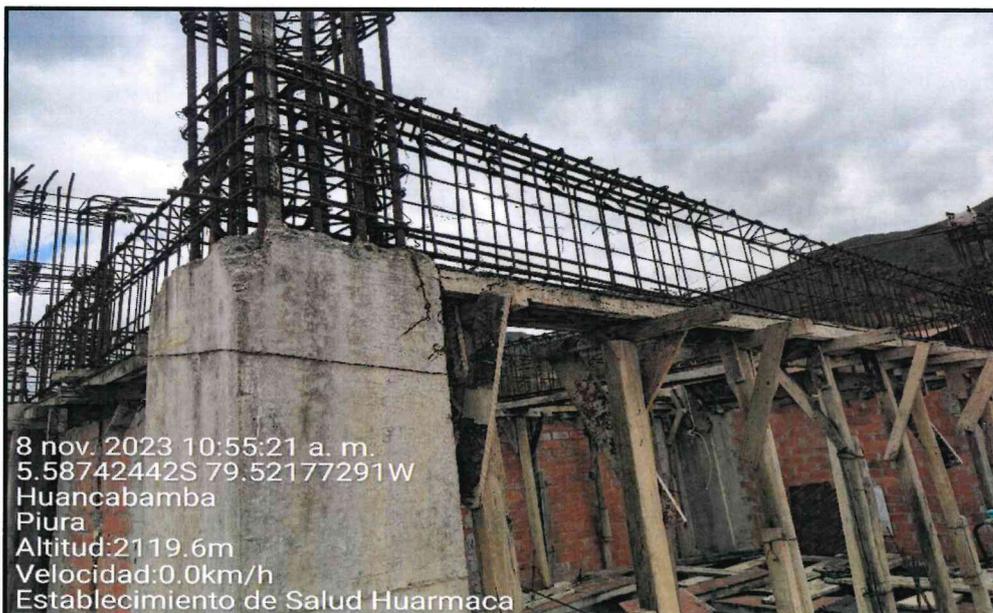
*[Handwritten Signature]*  
FERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
N.º 15812

Fotografía n.º 18



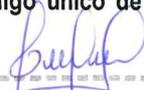
Azotea-Bloque 1, acero de refuerzo habilitado, correspondiente a columnetas con presencia de oxido.

Fotografía n.º 19

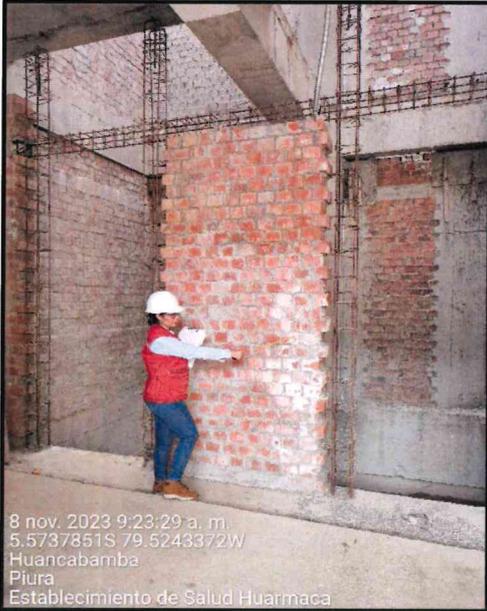


Azotea- Bloque 1, acero de refuerzo habilitado, correspondiente a vigas con presencia de oxido.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

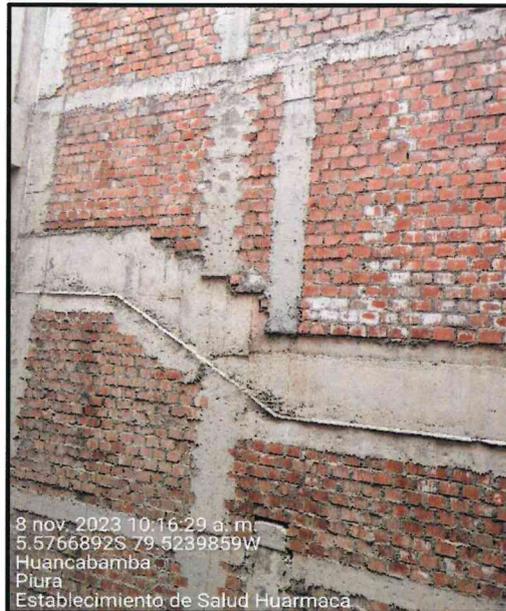
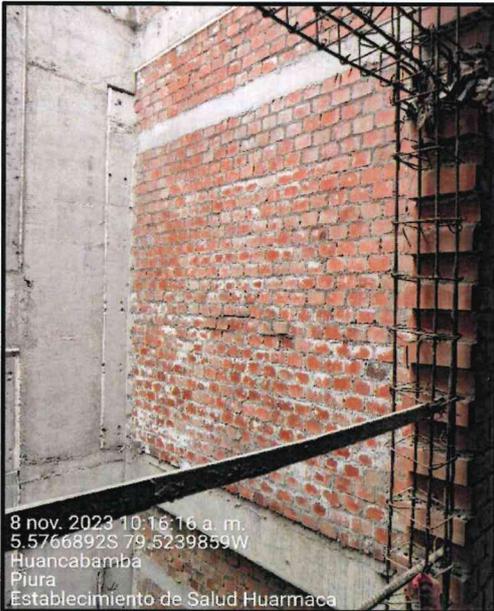
  
-----  
LEYNI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografías n.ºs 20 y 21



Primer piso-Ducto para ascensor de público - Bloque 1, muros de albañilería sin tarrajeo con presencia de salitre.

Fotografías n.ºs 22 y 23



Segundo piso-Ducto para ascensor de público - Bloque 1, muros de albañilería sin tarrajeo con presencia de salitre.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LEYNI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografías n.ºs 24 y 25



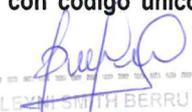
Segundo piso-Zona de UPSS centro de hemoterapia y banco de sangre- Bloque 1, muros con presencia de salitre.

Fotografía n.º 26



Tercer piso - Bloque 1, muros de albañilería con presencia de salitre.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LEXY SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. OIP N° 205812

Fotografía n.º 27



Segundo piso-Zona de UPSS centro de hemoterapia y banco de sangre- Bloque 1, muro con presencia de humedad.

Fotografía n.ºs 28

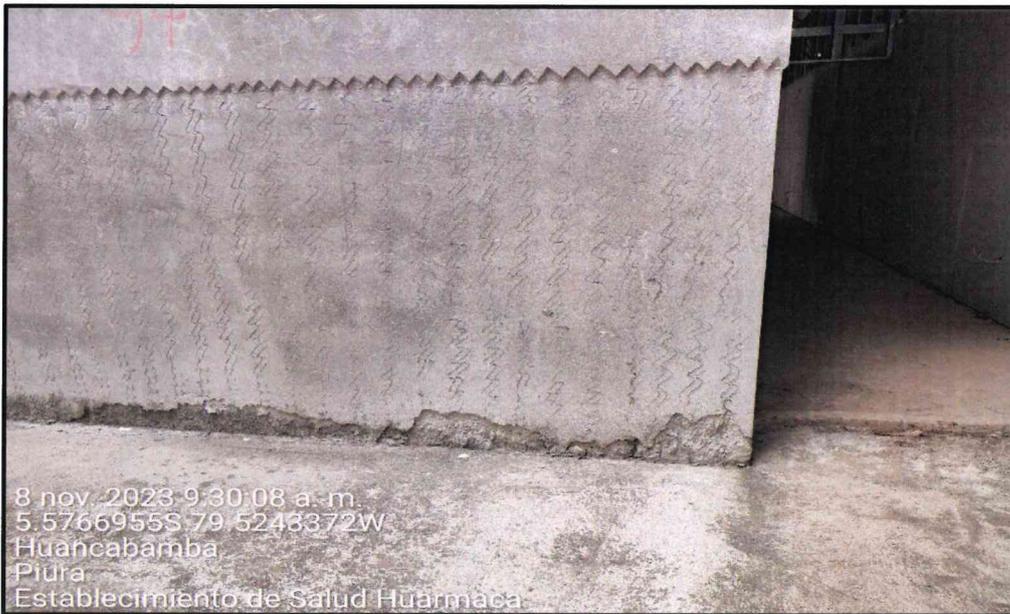


Bloque 2, muro con presencia de salitre.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LEONARDO BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL

Fotografía n.º 29



Primer piso-Patio N° 2 Vacío-Bloque 1, muros con desprendimiento de mortero producto de la humedad.

Fotografía n.º 30



Fachada principal -Bloque 1, muros con desprendimiento de pintura base.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

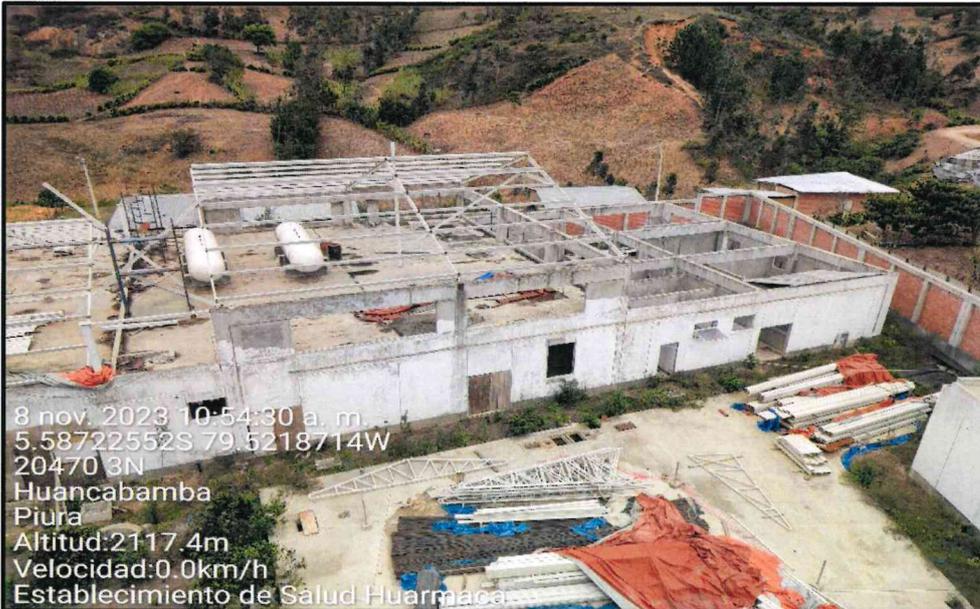
  
L. SYNTIA SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografía n.º 31



Muros laterales -Bloque 1, con desprendimiento de pintura base.

Fotografía n.º 32



Muros Laterales -Bloque 3, con desprendimiento de pintura base.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 205812

Fotografía n.º 33



Primer piso-Muro debajo de escalera 4 – Bloque 1, con presencia de fisura horizontal.

Fotografías n.ºs 34 y 35



Primer piso-Muro debajo de escalera 4 – Bloque 1, con presencia de fisura horizontal.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LEYNI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 205812

Fotografías n.ºs 36 y 37



Azotea – Bloque 1, Acero de refuerzo habilitado expuesto al intemperie y contacto directo con el piso.

Fotografía n.º 38



Áreas Exteriores-Patio de maniobras, materiales de construcción (varillas de acero de refuerzo de ½", estructurales metálicas para cobertura) expuestos a la intemperie y sin protección alguna.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

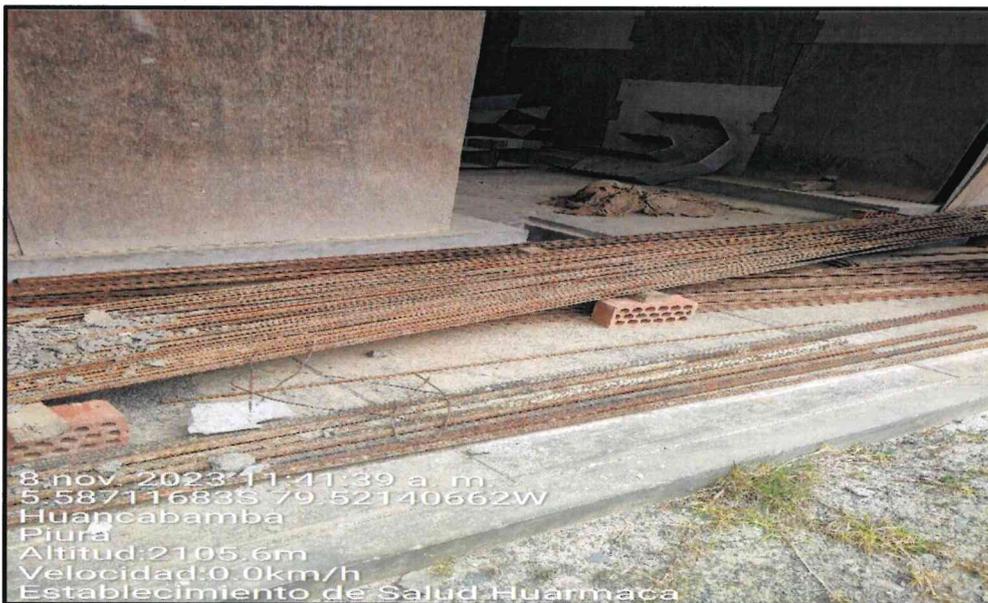
*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
N.º 205812

Fotografía n.º 39



Áreas exteriores-Patio de maniobras, se observa que las varillas de acero de refuerzo de ½" presentan oxido en los extremos además de estar expuestas a las inclemencias del tiempo, apoyadas sobre una manta de plástico deteriorada, lo que resulta en un contacto directo con el suelo y el material de hormigón circundante.

Fotografía n.º 40



Bloque 5, se observa que las varillas de acero de refuerzo de ½" con presencia de oxido y están expuestas a las inclemencias del tiempo, apoyadas directamente sobre el piso de concreto.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
N.º 203812

Fotografía n.º 41



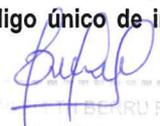
Áreas exteriores-Patio de maniobras-Tuberías de polietileno de alta densidad (HDPE) y sistema contraincendios, expuestas a la intemperie.

Fotografía n.º 42

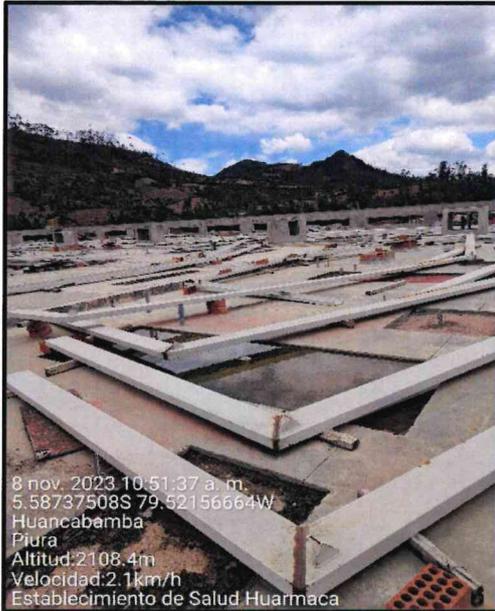


Áreas exteriores-Patio de maniobras-Estructuras metálicas (correas y tijerales de cobertura liviana).

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

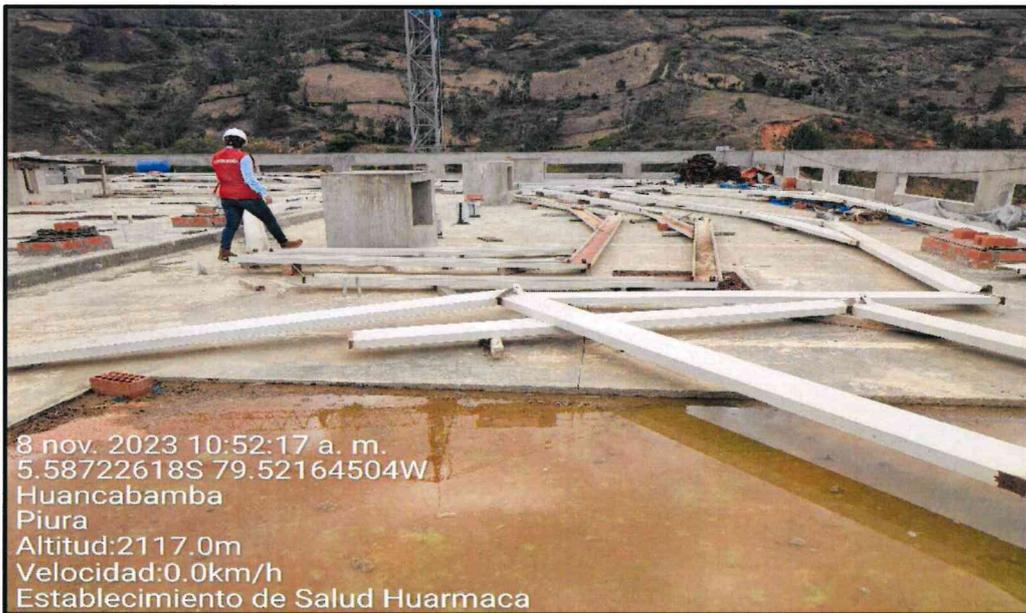
  
INGENIERO CIVIL  
REG. Nº 205812

Fotografías n.ºs 43 y 44



Azotea - Bloque 1, Estructura metálica (tijeral tipo I, II y III), esparcidos totalmente y sin protección, es de precisar que dichos elementos presentan de signos de oxidación en las uniones de soldadura.

Fotografía n.º 45



Azotea - Bloque 1, Estructura metálica (tijeral tipo I, II y III), esparcidos totalmente y sin protección, es de precisar que dichos elementos presentan de signos de oxidación en las uniones de soldadura.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

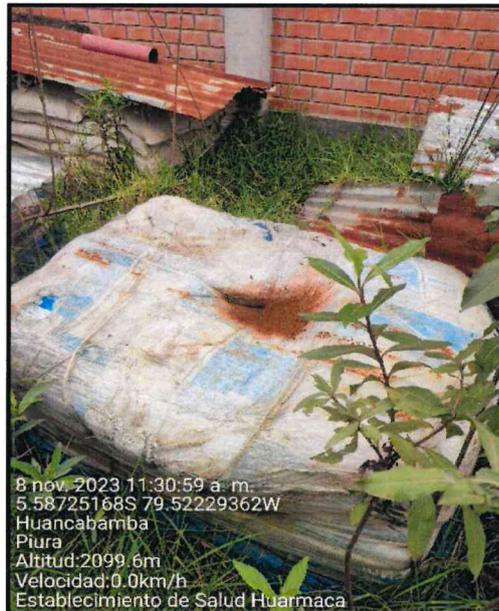
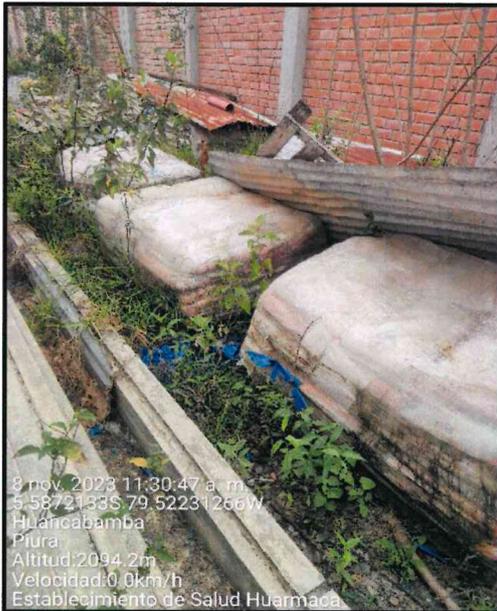
*[Signature]*  
LEYDI SMITH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 205812

Fotografía n.º 46



Áreas exteriores; Bolsas de yeso expuestas a la intemperie; mismas que se encuentran apoyadas únicamente sobre mantas de plástico y cubiertas con planchas de calamina galvanizada en mal estado.

Fotografías n.ºs 47 y 48

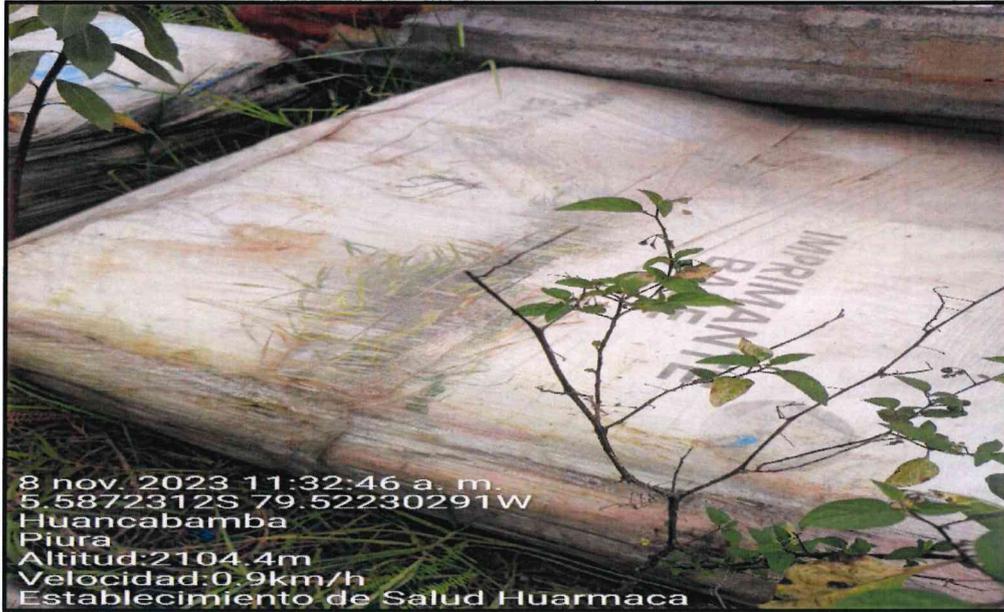


Áreas exteriores; Bolsas de imprimante base expuestas a la intemperie; mismas que se encuentran apoyadas únicamente sobre mantas de plástico y cubiertas con planchas de calamina galvanizada en mal estado.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 205812

Fotografía n.º 49



Áreas exteriores; Crecimiento de vegetación dentro de las bolsas de imprimante base, producto de un inadecuado almacenamiento.

Fotografías n.ºs 50 y 51



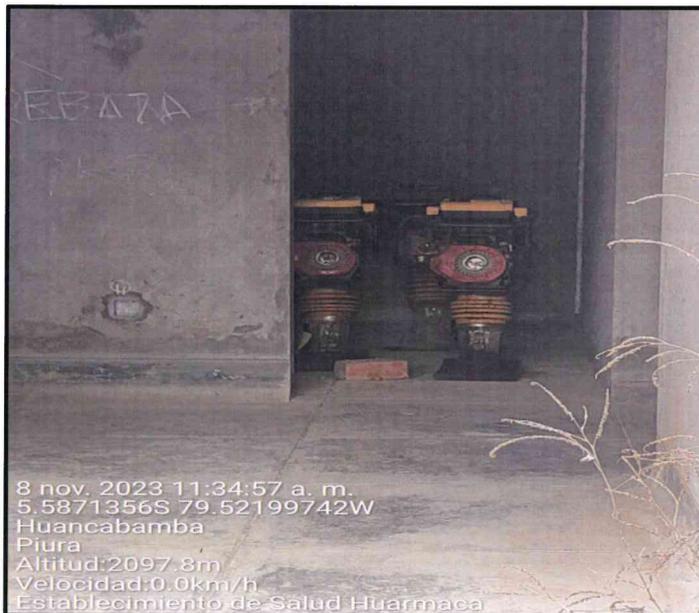
Áreas exteriores; Cajas de cerámica expuestas a la intemperie; mismas que se encuentran apoyadas únicamente sobre mantas de plástico y cubiertas con planchas de calamina galvanizada en mal estado.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

*[Handwritten signature]*

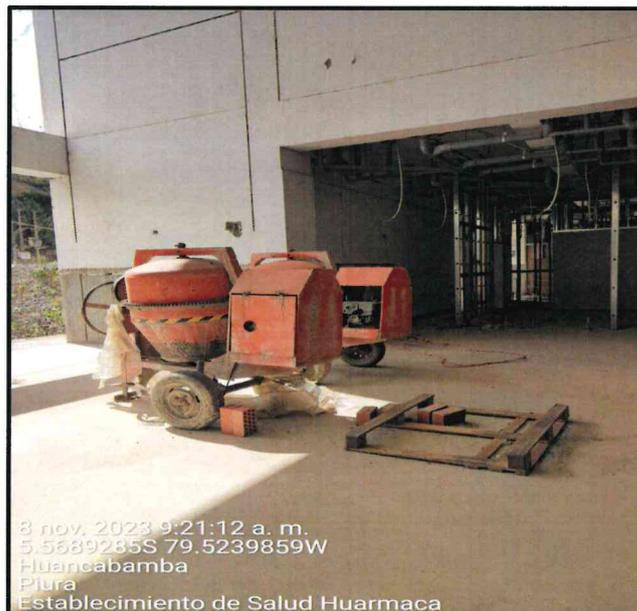
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 205812

Fotografía n.º 52



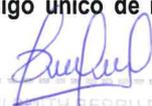
Apisonador Canguro

Fotografía n.º 53



Mezcladora de Concreto.

Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" con código único de inversiones n.º 2434215

  
LEYNIBETH BERRU RUIZ  
INGENIERO CIVIL  
F.º g. CIP N.º 205812



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000146-2023-CG/5349

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000864-2023-OC5349

**EMISOR** : MARINA ISABEL OLIVOS ROJAS - SUPERVISORA DE COMISIÓN -  
GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL PIURA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 51

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 10, denominado: Estado situacional de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI n.º 2434215; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 098-2023-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC N°10-2023-HUARMACA[F]
2. OFICIO-000864-2023-OC5349[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000864-2023-OC5349

**EMISOR** : MARINA ISABEL OLIVOS ROJAS - SUPERVISORA DE COMISIÓN -  
GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL PIURA

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 10, denominado: Estado situacional de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI n.º 2434215; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 098-2023-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000146-2023-CG/5349
2. IHC N°10-2023-HUARMACA[F]
3. OFICIO-000864-2023-OC5349[F]

**NOTIFICADOR** : MARINA ISABEL OLIVOS ROJAS - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Piura, 21 de Noviembre de 2023

## **OFICIO N° 000864-2023-CG/OC5349**

Señor:

**Luis Ernesto Neyra León**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Piura**  
Av. San Ramón S/N  
**Piura/Piura/Piura**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 098-2023-OCI/5349-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 10, denominado: Estado situacional de la Obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, con CUI n.° 2434215; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 098-2023-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Wieland Víctor Mori Torres**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Piura

(WMT/mor)

Nro. Emisión: 01341 (5349 - 2023) Elab:(U17667 - 5349)

